

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17925 SEVILLA

El letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Primera Instancia de lo Mercantil Sección 3 de Sevilla, anuncia:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad Colegio San Francisco Solano de la Aurora, S.L. con cif B41817503, y en su consecuencia y sin perjuicio de los demás efectos de Ley;

-Se decreta expresamente la extinción de dicha sociedad con el consiguiente cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

-Se acuerda igualmente el cese de los miembros de la Administración Concursal de autos, una vez se acredite en autos cumplimentado el trámite registral aludido, a cuyos efectos, una vez firme esta resolución, expídansele los mandamientos oportunos.

- Y de conformidad con el artículo 484 TRLC, no obstante la conclusión acordada, queda el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

- Queda sin efecto al interrupción de la prescripción de las acciones contra el deudor por los créditos anteriores a la declaración del concurso, iniciándose de nuevo su computo desde la firmeza de la presente.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210022182-1